



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**14561**

*Anuncio de notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 545/2024 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*

De acuerdo con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se ha acordado la ampliación del PO 545/2024 —interpuesto por la letrada señora María Crespí Prunés, en representación de los señores Juan Luís Castillo Muñoz, Gemma Cristina Rodríguez Cavaller, (Castillo Cavaller, CB), Ana Vázquez Pérez, Vázquez Pérez, CB, María Planells Ramon, Carmen Bermejo Gómez, Salvador Antich Torres, y José Luís Antich Torres contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 30 de abril de 2024 del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se aprueba el calendario del servicio de urgencias de las oficinas de farmacia de las Illes Balears para el año 2024— a la Resolución de la consejera de Salud, de 24 de julio de 2025, por la que se resuelve de forma acumulada los recursos de alzada interpuestos por las citadas personas contra las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 30 de abril de 2024 y de 5 de febrero de 2025, por las que se aprueban, respectivamente, los calendarios de servicios de urgencias de las oficinas de farmacia de las Illes Balears para los años 2024 y 2025.

Así mismo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 545/2024 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en fecha de firma electrónica (17 de diciembre de 2025)

**El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo**  
Juan Simonet Borrás

